



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono Fax 61-200 326
E-mail: jessica.ampuero@puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS, Mayo 14 del 2009

NUM. 1552.- (SECCION "B") VISTOS:

- Antecedente N°2399 de 29 de Abril del 2009, de la Directiva del Club de Leones de Punta Arenas;
- Acuerdo N° 188 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°20 Ordinaria, de 13 de Mayo del 2009;
- E-mail de 14 de mayo del 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. OTORGASE una subvención municipal, al CLUB DE LEONES DE PUNTA ARENAS, por un monto de \$2.499.000.- (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), para destinarlo a insumos médicos para proyecto de cirugía bariátrica.
2. DEJASE ESTABLECIDO que dicha entrega se hará efectiva previa regularización de la directiva en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria.
3. FACÚLTASE a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
4. PROCEDASE por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.




CLAUDIA GASAS-KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL




VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCIÓN:

- Club de Leones de Punta Arenas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes